



Consejo de Seguridad

UN LIBRARY

Distr.
GENERAL

AUG 28 1981

S/14651
27 agosto 1981
ESPAÑOL

UN/SA COLLECTION

ORIGINAL: INGLES

CARTA DE FECHA 26 DE AGOSTO DE 1981 DIRIGIDA AL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE SEGURIDAD POR EL PRESIDENTE DEL COMITE ESPECIAL ENCARGADO DE EXAMINAR LA SITUACION CON RESPECTO A LA APLICACION DE LA DECLARACION SOBRE LA CONCESION DE LA INDEPENDENCIA A LOS PAISES Y PUEBLOS COLONIALES

Tengo el honor de transmitir adjuntas las conclusiones y recomendaciones relativas al Territorio en Fideicomiso de las Islas del Pacífico, aprobadas por el Comité Especial encargado de examinar la situación con respecto a la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales en su 1201a. sesión, celebrada el 20 de agosto de 1981*.

Al hacerlo, deseo señalar especialmente a su atención el párrafo 13 de las conclusiones y recomendaciones que dice lo siguiente:

"El Comité Especial observa que, como se indica en el inciso 7) del párrafo 5 del documento S/14326, los informes sobre el Territorio en Fideicomiso de las Islas del Pacífico, considerado zona estratégica, se cuentan entre los asuntos que se hallan sometidos actualmente al Consejo de Seguridad. El Comité señala a la atención de los órganos pertinentes de las Naciones Unidas el Artículo 83 de la Carta de las Naciones Unidas, en virtud del cual el Consejo de Seguridad ejercerá todas las funciones de las Naciones Unidas relativas a zonas estratégicas, incluso la de aprobar los términos de los acuerdos sobre administración fiduciaria y de las modificaciones o reformas de los mismos y, entre otras cosas, aprovechará la ayuda del Consejo de Administración Fiduciaria para desempeñar, en las zonas estratégicas, aquellas funciones de la Organización relativas a materias políticas, económicas, sociales y educativas que correspondan al régimen de administración fiduciaria."

(Firmado) Frank ABDULAH
Presidente

Comité Especial encargado de examinar la
situación con respecto a la aplicación
de la Declaración sobre la concesión de
la independencia a los países y pueblos
coloniales

* No se reproducen en el presente documento; para el texto, véase el documento A/AC.109/L.1408.